



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1212 / 20 - 21



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el **56° Aniversario de la Escuela de Educación Especial N° 501 "Helen Keller"**, de la ciudad de Saladillo, que se celebró el 28 de abril del corriente año.

Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1212 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

La **Escuela de Educación Especial N° 501 "Helen Keller"** fue creada el día 28 de abril del año 196, por Resolución N°2032, emanada de la autoridad educativa provincial.

Es una institución educativa de gestión pública , mixta y de formación laica.

Mediante el Expediente N° 2501- 16461/61 se solicitó la creación de la Escuela Diferenciada en el Distrito de Saladillo, considerando que la misma sería de beneficio para las personas con discapacidad.

Por la anteriormente citada Resolución de fecha 28 de abril del año 1964, se crea en Saladillo, la Escuela Diferenciada N° 1, tipo Múltiple. La habilitación de la misma fue dada el 14 de agosto del mismo año, en el edificio de la Escuela Primaria Común N° 1.

Comenzó a funcionar el 27 de octubre de 1964, funcionando en Avda. San Martín y Joaquín V. González, en una propiedad fiscal cedida por la Municipalidad de Saladillo. La matrícula era de 16 alumnos, con un total de 6 grados y funcionaba en un solo turno.

Posteriormente a lo mencionado en el párrafo anterior se traslada al edificio ubicado en calle Sarmiento entre Mitre y Moreno. Finalmente el 16 de octubre de 1.979, se inaugura su propio edificio, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2.753, lugar en el cual funciona hasta la actualidad.

Con el correr de los años, la escuela fue acrecentando su matrícula, como así también la cantidad de personal. Actualmente cuenta con una matrícula aproximada de 215 alumnos y una plantilla operativa conformada por 57 docentes y 10 auxiliares.

Esta institución educativa, ofrece sus servicios educativos en la modalidad de educación especial en 4 niveles: 1) nivel inicial o jardín de educación especial; 2) nivel primario especial; 3) nivel secundario especial y 4) nivel de talleres de formación integral.

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo, destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, tanto temporales como permanentes, en todos los niveles y modalidades que brinda el sistema, rigiéndose por el principio de inclusión educativa.

También ofrece servicios educativos en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria en los 3 niveles: 1) nivel inicial; 2) nivel primario y 3) nivel secundario. Estos servicios están orientados con el fin de garantizar el derecho a la educación de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1212 / 20 - 21



aquellos alumnos que, por razones de salud, se encuentren imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria.

Cabe destacar la participación de sus alumnos en Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia: Área Deportes y Cultura, por los cuales fueron reconocidos con medallas de diferentes torneos.

Como proyectos institucionales, la institución participa en los Juegos Deportivos Buenos Aires la Provincia ya sea en actividades deportivas y culturales. Asimismo se lleva adelante un Proyecto de Equinoterapia, donde los alumnos participan de actividades en el Centro Integral de Actividades Ecuestres, entre otros proyectos y programas de gran importancia que lleva adelante esta reconocida institución saladillense.

Ha cumplido 56 años de permanente fecunda labor en el ámbito educativo, en beneficio de quienes tienen capacidades diferentes, nos parece oportuno desde este H. Cuerpo, adherir a los actos recordatorios de un nuevo aniversario y enviar un afectuoso saludo y reconocimiento al personal docente, no docente y a los alumnos extensivo a sus familiares por tan grato acontecimiento.

Por todo las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a las Señoras y Señores Diputados de esta H. Cámara, el acompañamiento con su voto afirmativo, del presente Proyecto de Declaración.

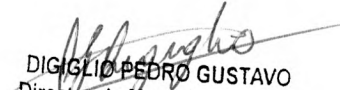
Lic. Luciana Padulo
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



La Plata, 21 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.